



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA  
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

No. GS-2025094386583

/ JESEP – ASJUR – 13.0

Bogotá D.C. 02 SEP 2025

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
anonimosundmo@gmail.com

Asunto: respuesta SIPQRS 745762-20250824 y 745661-20250823.

En atención a la solicitud registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, tramitada a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía conforme a la decisión adoptada por el Comité para la recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes – CRAET de la Inspección General; de manera atenta me permito brindar respuesta dentro de nuestra competencia, en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos que haya elevado esta comunicación, en tanto la transparencia, la legalidad y el estricto cumplimiento de la normatividad que rige el servicio policial constituyen pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento institucional. En este sentido, cualquier comportamiento que se aparte de estos principios será valorado con la debida reserva, conforme al marco legal aplicable a la Policía Nacional.

De igual forma, se deja constancia de que toda actuación institucional se desarrolla con observancia de los derechos fundamentales, particularmente el debido proceso y la presunción de inocencia. Por tal motivo, cualquier medida que eventualmente se adopte será el resultado de un análisis objetivo, imparcial y ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Atentamente,

  
**Coronel LUIS ALEJANDRO CUBILLOS CANCELADO**  
Subjefe Nacional del Servicio de Policía (E)

Elaboró: J. ELBER RUIZ GONZÁLEZ  
JESEP – ASJUR

Revisó: M. DIANA ANDREA CHACON GOMEZ  
JESEP – ASJUR

Fecha de elaboración: 29/08/2025  
Ubicación: Z:\ASJUR\Publica\_ASJUR\COMPARTIDA 2025 JESEP ASJUR\13 DERECHOS DE PETICIÓN/PETICIONES

Carrera 59 26 21 CAN  
Teléfonos: 5159575  
jesep.asjur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 1 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	BÁSIS DE ASESORAMIENTO Y CONSEJO AL CIBERESPACIO PÚBLICO	
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 3	ACEPTADA	

## FORMATO RECEPCIÓN PQR2S "PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"

(PETITIONS, COMPLAINTS OR CLAIMS, RECOGNIZMENTS TO THE POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS RECEIVED)

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policía Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, la oficina deberá informar sobre trámite y gestión de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información dentro de los términos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo fijo	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	No. Sistema SIPQR2S
	23/08/2025	18:27:20	745661-20250823

## DATOS PERSONALES PETICIONARIO

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos		Tipo de documento de identificación	Número de documento
UsuarioAnónimo_anonimosundmo@gmail.com			
Teléfono fijo	Teléfono celular	Operador celular	Autoriza notificación mensajes de texto SMS
Dirección de residencia o lugar de notificación	Departamento de residencia	Ciudad de residencia	País de residencia
Correo electrónico	Autoriza notificación correo electrónico		
anonimosundmo@gmail.com	SI		

## DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Queja
Medio de recepción	Correo electrónico
Cliente Externo	
Cliente Interno	
Departamento de los hechos	ANTIOQUIA
Ciudad de los hechos	MEDELLÍN

Descripción:

DENUNCIA PÚBLICA!

Página 2 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	LA POLICIA NACIONAL ESTADO ECUADOR POLICIA NACIONAL	
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 3		

REDMO 6

SOY SUBINTENDENTE CON MAS DE 14 AÑOS EN EL GRUPO DEL UNDMO, POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICADO, SE ELEVA UNA DENUNCIA FORMAL Y COLECTIVA SOBRE LA SITUACIÓN CRÍTICA QUE SE VIVE AL INTERIOR DE LA REDMO 6, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS SISTEMÁTICOS DE DISCRIMINACIÓN, ABUSO DE PODER, HOSTIGAMIENTO, TRATOS PREFERENCIALES Y VIOLACIONES CONSTANTES A LA DIGNIDAD HUMANA Y LABORAL POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL JHON SOCHA AYALA Y EL SEÑOR SUBINTENDENTE WILSON TABORDA.

#### 1. TRATOS PREFERENCIALES

SE HA IDENTIFICADO QUE EL SEÑOR TENIENTE CORONEL JHON SOCHA AYALA, VIENE TENIENDO TRATOS PREFERENCIALES HACIA UN GRUPO ESPECÍFICO DE FUNCIONARIOS, UNO DE ELLOS ES EL SEÑOR PATRULLERO NICOLÁS MUÑOZ, MANTENIÉNDOLO EN PUESTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE HA DEMOSTRADO USAR EL PODER OTORGADO POR EL SEÑOR CORONEL SOCHA PARA DAÑAR EL BUEN NOMBRE DE ALGUNOS FUNCIONARIOS, CAMBIAR Y MOVER PERSONAL A REALIZAR COMISIONES A SU ANTOJO, HASTA ALLEGAR A PROponER LA DESVINCULACIÓN DE LA UNIDAD DE ALGUNOS FUNCIONARIOS, DEMOSTRANDO CON ESTO ABUSO DE PODER.

DEL MISMO MODO ES IMPORTANTE PONER EN CONOCIMIENTO EL TRATO PREFERENCIAL CON LA SEÑORITA PATRULLERA ANYI VELEZ POR PARTE DEL SEÑOR CORONEL SOCHA, EN DONDE EL SEÑOR OFICIAL NO PERMITE QUE ELLA SALGA A COMISIONAR COMO EL RESTO DEL GRUPO DE DIALOGO, PERO SI SE EVIDENCIA QUE ELLA SOLO VA A LAS COMISIONES EN LAS QUE HAY ALGÚN PERMISO COMPENSATORIO, ASÍ MISMO ES BENEFICIADA POR PARTE DEL SEÑOR OFICIAL CON VARIOS DÍAS DE PERMISO EN DIFERENTES OCASIONES QUEDANDO COMO PLASMADOS COMO PERMISOS COMPENSATORIOS COMO EL DÍA 11 DE AGOSTO QUE LA SEÑORITA PATRULLERA NO LLEGO A TRABAJAR, EN REPETIDAS OCASIONES A FALTADO AL RESPETO AL MANDO INSTITUCIONAL A LO QUE SE LE HA LLAMADO LA ATENCIÓN Y ELLA DE MANERA DELIBERADA Y CON SOBERBIA REALIZA COMENTARIOS EN DONDE AMENAZA DE MANERA INDIRECTA CON GESTIONAR CON EL SEÑOR CORONEL LA DESVINCULACIÓN DE LA UNIDAD.

\*Recomendación o acción sugerida por el peticionario:

\*Documentos o archivos adjuntos:

Denuncia Pública UNDMO REGION 6.msg

DENUNCIA PUBLICA UNDMO REGION 6.msg

Página 3 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	RECEPCIÓN PQR2S	
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	
VERSIÓN: 3	POLICIA NACIONAL	

**FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO**

anonimosundmo@gmail.com

Firma y Pos firma Peticionario

ANONIMO - LIMA - CANTABRIA - CALLE CRISTOBAL RIVERA 100

UsuarioAnónimo anonimosundmo@gmail.com

No. CC o Documento

Tipo de documento

Firma, Pos firma, grado funcionario receptor de la

Oficina

y/o Punto de Atención al Ciudadano

ANONIMO - LIMA - CANTABRIA - CALLE CRISTOBAL RIVERA 100

No. CC o número de Placa Policial

Síglia

Autógrafo

Nombre de la unidad Policial de  
conocimiento**GRACIAS POR SU OPINIÓN**